

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00199-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN NIT 804.009.752-8

DEMANDADO: CLAUDIA TORRES LUNA C.C. 22.467.878

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO......\$ 1.528.160,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$ 1.528.160,00

Barranquilla, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ JUEZ

Firmado Por: Yuris Alexa Padilla Martinez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 017 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29457957cb1e485aa1fa887f9c88a0d4f930b4324be5bc442c04f4962e175333

Documento generado en 08/08/2023 05:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica